



**TEEH-JDC-073/2021 Y SUS ACUMULADOS
TEEH-JDC-074/2021, TEEH-JDC-076/2021,
TEEH-JDC-077/2021 Y TEEH-JDC-078/2021.**

En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

Visto el estado procesal que guardan los autos y de conformidad con lo establecido en los artículos; 24 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 99 inciso C) fracción III, 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 347, 348, 349, 372, 375, 378 y 433 fracción I del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y y 1, 28, fracción I, II, IV, VIII, IX, X, XI y XIV del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **se acuerda:**

PRIMERO. Visto el estado procesal que guardan los autos, se **admiten** a trámite los presentes Juicios para la Protección de los Derechos Político Electorales, para su debida sustanciación y se ordena **abrir instrucción** al mismo.

SEGUNDO. Se tienen por ofrecidas y admitidas las probanzas presentadas por la parte actora, así como las allegadas por la Autoridad Responsable, las cuales, al ser documentales, estas quedan desahogadas por su propia y especial naturaleza, para su valoración en el momento procesal oportuno.

TERCERO. Dado que se encuentra debidamente sustanciado el expediente en que se actúa, **se declara cerrada la instrucción**, quedando los autos en estado de resolución.

CUARTO. En consecuencia, al punto que antecede procédase a formular el proyecto de sentencia.

QUINTO. Toda vez que los promoventes no señalaron correo electrónico institucional, a efecto de ser notificados y en razón de que el domicilio que señalan se encuentra ubicado fuera de la ciudad donde reside esta autoridad, se hace efectivo el apercibimiento hecho en el punto CUARTO último párrafo por tanto se ordena las subsecuentes notificaciones mediante cédulas que se publicarán en los estrados físicos y electrónicos de este Órgano Jurisdiccional, lo anterior con fundamento en lo estipulado en el artículo 374 y 376 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

**TEEH-JDC-073/2021 Y SUS ACUMULADOS
TEEH-JDC-074/2021, TEEH-JDC-076/2021,
TEEH-JDC-077/2021 Y TEEH-JDC-078/2021.**

SEXTO. Notifíquese y cúmplase

Así lo acordó y firmó, el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Manuel Alberto Cruz Martínez, en su calidad de Instructor, actuando con Secretario de Estudio y Proyecto, Licenciado Luis Armando Cerón Galindo, quien autentica y **da fe.**

